



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

Resolución Rectoral Nro. 05 de 2022 (2 de mayo de 2022)

“Por medio del cual se declara desierta la Invitación pública 04 para Adquisición de Escritorios, gabinetes para escritorio y archivadores para aula de apoyo, sicología y coordinación para mejorar la atención y suplir las necesidades de nuestra Comunidad Educativa.

La Rectora de la I.E SAN ROBERTO BELARMINO de Medellín, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la página web <https://www.iesanrobertobelarmino.edu.co> de la Institución la invitación pública 04 cuyo objeto era **Adquisición de Escritorios, gabinetes para escritorio y archivadores para aula de apoyo, sicología y coordinación para mejorar la atención y suplir las necesidades de nuestra Comunidad Educativa.**
- Que, conforme a lo establecido en el respectivo cronograma, el día 27 de abril de 2022, se procedió a efectuar el cierre del proceso, verificándose que fue recepcionada una propuesta que no cumplió con los requisitos y que el valor presentado supera el asignado en Disponibilidad Presupuestal No, 9 del 21 de abril de 2022.
- En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la Invitación pública 04 para la Adquisición de Escritorios, gabinetes para escritorio y archivadores para aula de apoyo, sicología y coordinación para mejorar la atención y suplir las necesidades de nuestra Comunidad Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto se publicará en la página web de la Institución, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA MARIA MARIN OCHOA
Rectora